

RESOLUCION No. (2264

(15 AGO. 2003

Por la cual se modifica un Registro de Venta de un Plaguicida Químico de Uso Agricola por cambio de Razón Social

EL SUBGERENTE DE PROTECCIÓN Y REGULACIÓN AGRÍCOLA DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO "ICA".

en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en los Decretos 2141 de 1992, 1840 de 1994, 1454 de 2001 y 502 de 2003, la Decisión Andina 436 de 1998, la Resolución 630 de 2002 de la Comunidad Andina de Naciones por la cual se adopta el Manual Técnico, las Resoluciones ICA 1476 de 2002, 770 de 2003. Acuerdo 008 de 2001 y

CONSIDERANDO:

Que la empresa AVENTIS CROPSCIENCE COLOMBIA S.A. titular del Registro de Venta No. 2757 correspondiente al plaguicida químico denominado K-OBIOL 25 EC se encontraba registrada ante el ICA como productor, importador de plaguicidas químicos mediante Resolución ICA 0368 del 17 de febrero de 2000.

Que el representante legal de la empresa anteriormente mencionada mediante oficio 119-02 radicado en el ICA el 9 de diciembre de 2002, solicitó a la Coordinación de Regulación y Control de Plaguicidas Químicos el cambio de titularidad del Registro de Venta del plaguicida químico denominado K-OBIOL 25 EC en virtud que cambió de razón social la empresa AVENTIS CROPSCIENCE COLOMBIA S.A. a la empresa BAYER CROPSCIENCE S.A como figura en el certificado de existencia y representación legal, de fecha 17 de enero de 2003.

Que la solicitud presentada también ha cumplido con los requisitos técnicos y legales exigidos por el ICA, de acuerdo con las normas que regulan la materia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar, por cambio de razón social, el Registro de Venta No. 2757 del plaguicida químico denominado K-OBIOL 25 EC de la empresa AVENTIS CROPCIENCE COLOMBIA S.A. por la de BAYER CROPSCIENCE S.A. con el NIT No. 800.243.792-1, el cual queda así:





RESOLUCION No. 2264

Por la cual se modifica un Registro de Venta de un Plaguicida Químico de Uso Agricola por cambio de Razón Social

REGISTRO DE VENTA No. 2757 Desde 30/12/96 con vigencia indefinida

Concedido a la empresa BAYER CROPSCIENCE S.A.
NIT No. 800,243,792-1

Para vender en el territorio nacional el producto denominado:

K-OBIOL 25 EC

Con una composición garantizada de:

INGREDIENTE ACTIVO

Deltametrina

(\$)-alfa-eyano-fenoxibencil (1R,3R)-3-(2.2-dibro movinil-2,2-dimetilciclopropano carboxilato, 25 gramos por litro de formulación a 20°C

Butoxido de piperonilo

Butil carbitol 6-propilpiperonil etcr. 250 gramos por litro de formulacion a 20°C.

INGREDIENTES ADITIVOS E INERTES

Fenil calcio sulfonato
Emulsificantes anionicos y no ionicos
Emulsogen El
Acido acetico
Solvesso 100

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA : III

MEDIANAMENTE TOXICO MP-0448-93

USO ESPECÍFICO:

INSECTICIDA

ESTADO FÍSICO:

CONCENTRADO EMULSIONABLE (EC)

EMPAQUES O ENVASES: Botella de aluminio por un (1) litro; botella de vidrio por un (1) litro; garrafa metálica por 4 litros; tambor de acero por 25 litros de contenido neto. (NR 04/08/03).





RESOLUCION No. 1 2264

(1 5 AGO. 2003

Por la cual se modifica un Registro de Venta de un Plaguicida Químico de Uso Agrícola por cambio de Razón Social

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Registro de Venta tiene vigencia indefinida, pero podrá ser modificado o cancelado por el ICA cuando se verifique incumplimiento de lo previsto en las normas que rigen la materia sobre los aspectos legales agronómicos, de salud o de ambiente.

ARTÍCULO TERCERO.- El plaguicida químico denominado K-OBIOL 25 EC será objeto de revaluación por parte del ICA como Autoridad Nacional Competente, de acuerdo con lo previsto en la Decisión Andina 436/98, en la Resolución 630 de 2002, en el Decreto 502 de 2003 y en la Resolución ICA 770/03

ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de notificación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

CARLOS ARTURO KLEEFELD PATERNOSTRO
Subgerente de Protección y Regulación Agrícola